



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAD: 680013110004-2020-00069-00 DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 15 de septiembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito de fecha 14/09/2020 11:17 AM, se ordena librar comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, solicitando la inscripción de la medida de embargo en los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No 300-71815, 300-313225 y 300-337288, cautela informada en oficio No 0933-2020-069 del 1º de julio de 2020, con turno de radicación 2020-300-6-13832 y pago de derechos de registro por la parte demandante el 29 del mismo mes y año.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **091** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

Elvira Rodríguez Gualteros
ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria